

D. Manuel Gómez Galera

Director General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Sevilla, 2 de diciembre de 2021

Estimado Director General:

Nos encontramos en el momento previo al comienzo de la campaña del cultivo del garbanzo y observamos que cada vez son menos los productos fitosanitarios autorizados para el control de malas hierbas, plagas y enfermedades, quedando prácticamente sin métodos de lucha competentes.

Es por ello que exponemos a continuación las siguientes propuestas, justificaciones y necesidades de actuación, de productos fitosanitarios para el control de malas hierbas, plagas y enfermedades en el cultivo del garbanzo, conscientes de la situación y siempre de acuerdo con el respeto al medio ambiente, para que defienda nuestras justas peticiones de USOS EXCEPCIONALES que como Director General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía le solicitamos por ser las materias activas más convenientes como solución al problema.

Así solicitamos según necesidades, lo siguiente:

1. INSECTICIDAS

1.1. LEPIDÓPTEROS: HELIOTHIS, GARDAMA, ORUGAS

Las materias activas actualmente autorizadas son únicamente las piretrinas (como el producto con nombre comercial PYGANIC), que actúan por contacto, sin embargo, la eficacia del producto se pierde cuando las orugas y larvas penetran en el interior de la vaina provocando graves daños. Las piretrinas son ineficaces en este sentido, ademásson menos respetuosas con el medio ambiente y con la fauna auxiliar que otros productos.

Ante este problema surge la necesidad de pedir autorización excepcional de materias activas que actualmente no están autorizadas como el CLORANTRANILIPROL 20% (nombre comercial: CORAGEN), que actúa por ingestión y contacto, activando los receptores de rianodina en los músculos estriados y lisos de los insectos sensibles. Esta activación estimula la activación del calcio y, en consecuencia, el agotamiento de las reservas de este en el interior de las fibras musculares, lo que provoca un desajuste en la contracción muscular y parálisis de las especies sensibles. Estas cesan todo su movimiento y alimentación a las pocas horas de la exposición. Es por tanto que se solicita la **AUTORIZACION EXCEPCIONAL** del CLORANTRANILIPROL 20%.

1.2. DÍPTEROS: *Liriomyzaziclerina*

Es considerada la principal plaga del cultivo, provocando la defoliación del cultivo y disminuyendo la capacidad fotosintética del cultivar, llegando a provocar mermas superiores al 40% del rendimiento. Aparecen varias generaciones de la plaga siendo su ciclo de 16 a 22 días.

Este pequeño insecto es conocido por los agricultores como la mosca del garbanzo o submarino en razón de su instalación en el parénquima de la hoja, por debajo de la epidermis. El daño que produce se debe a la perdida de parénquima foliar por las galerías que hacen las larvas para alimentarse.

Es relevante la materia activa ABAMECTINA (nombre comercial: AGRIMEC PRO), insecticida de acción translaminar, que actúa sobre las plagas por ingestión y contacto. El principal problema de la mosca del garbanzo es que actualmente no existe ningún producto autorizado, debido a ello se solicita la **AUTORIZACION EXCEPCIONAL** de ABAMECTINA siendo este 100 % efectivo, principalmente en el estado de larva de *Liriomyza*.

2. FUNGICIDAS

2.1. RABIA: *Didymellatarabiei*

La rabia del garbanzo o el tizón es el nombre que los agricultores en España dan a una enfermedad de los garbanzos producida por el desarrollo parasitario de un hongo sobre este vegetal. La importancia de la enfermedad es grande, su presencia se encuentra en cualquier parte del mundo donde este se cultiva y puede llegar a provocar el 100 % de pérdida de la cosecha en variedades sensibles.

A pesar de los graves riesgos que puede llegar a provocar, únicamente está autorizado el producto fitosanitario SIGNUM (nombre comercial) cuya composición es PIRACLOSTROBIN 6,7% + BOSCALIDA 26,7%. Esto puede provocar un problema grave de resistencia en el cultivo. Para intentar en la medida de lo posible evitar dicha resistencia, nos vemos ante la necesidad de pedir una **AUTORIZACION EXCEPCIONAL** de otro producto fitosanitario, como por ejemplo es el caso del TAYIKO, que utiliza como materia activa el DIFENOCONAZOL 25 %.

3. HERBICIDAS

3.1. DICOTILEDÓNEAS Y REBROTES DE GIRASOL

Actualmente existen productos fitosanitarios registrados para el control de malas hierbas dicotiledóneas, pero son sólo de aplicación en pre-emergencia del cultivo, como son la PENDIMETALINA 33 %, PROSULFOCARDB 80 % y ACLONIFEN 60 %.

El gran problema que se encuentra el agricultor es cuando, por condiciones climatológicas y muy normales en nuestra comunidad, estos productos dejan de ser eficaces. En estas condiciones no hay ningún producto herbicida registrado para ser usado en post-emergencia de las adventicias, lo que provocará que haya una competencia entre el cultivar y las adventicias con una gran merma en el rendimiento y además en la cosechadora éstas malas hierbas provocarán el manchado de garbanzos que lo harán no aptos para su comercialización y la pérdida podría llegar al rechazo total por parte de los comercializadores llegando al 100% de pérdida.

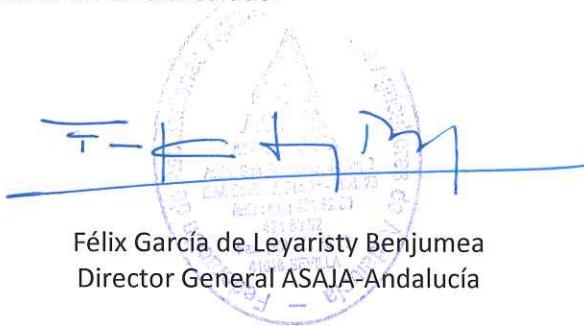
Se solicita, por tanto, AUTORIZACION EXCEPCIONAL, para los productos formulados a base de PIRIDATO 60% Y 45% (nombres comerciales: ONYX Y LENTAGRAN, respectivamente)

para combatir malas hierbas dicotiledóneas y rebrotes de girasol en post-emergencia de las mismas.

También, se solicita la AMPLIACIÓN DE REGISTRO de formulados a base de ACLONIFEN 60% (nombre comercial: CHANON) para poder ser usado en post-emergencia para el control de malas hierbas dicotiledóneas.

Por lo expuesto y dada la gravedad de las consecuencias que puede tener para el cultivo del garbanzo el no disponer de materias activas suficientes, solicitamos se tengan en cuenta nuestras peticiones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Félix García de Leyaristy Benjumea
Director General ASAJA-Andalucía